



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

002594

Montevideo, 19 AGO 2021

2021/05/001/440

VISTO: la solicitud formulada por el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, manifestando la necesidad de contratar los servicios de consultoría del Sr. Leandro Zipitría como Consultor Especialista Senior en Costeo de Recursos Humanos y Análisis de Datos, financiado por el Préstamo BID N° 4705/OC-UR;

RESULTANDO: I) que dicha contratación se requiere en el marco del Componente 1, Préstamo BID N° 4705/OC-UR, suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 31 de enero de 2019;

II) que el BID extendió su no objeción al proceso y a los Términos de Referencia utilizados en la selección, mediante comunicación CSC/CUR-ICS-33/2021 de fecha 1° de julio de 2021;

III) que se ha seleccionado al Sr. Leandro Zipitría por su vasta experiencia y conocimiento en materia de análisis de mecanismos de determinación de precios, sus marcos regulatorios y efectos macroeconómicos en Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que el proceso de contratación se cumplió acorde a lo establecido en las "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15";

II) que se cuenta con el informe favorable la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

III) que se cuenta con el informe favorable de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 47 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 320 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;

IV) que se cuenta con el informe favorable del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

rt/A-DG

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, el artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre

de 2011, y por la Resolución N° 17/012, de 25 de enero de 2012, del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a suscribir el contrato de Arrendamiento de Obra y sus enmiendas, con el Sr. Leandro Zipitría, C.I. N° 1.736.192-8, como Consultor Especialista Senior en Costeo de Recursos Humanos y Análisis de datos, en un todo de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos a su contrato.

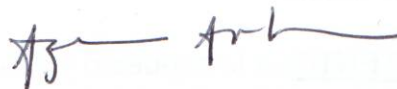
2º) Establécese que el monto total del contrato, por todo concepto, es de \$ 1:811.720 (pesos uruguayos un millón ochocientos once mil setecientos veinte) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a valores de ejercicio 2021.

3º) Establécese que la duración de la consultoría será de 12 (doce) meses o hasta la culminación de la tarea objeto de la consultoría, desde la fecha de entrada en vigencia del contrato.

4º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación será con cargo al Componente 1 "Gestión de la información en organismos estatales" del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, Préstamo BID N° 4705/OC-UR, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 488, Proyecto 517, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) para los honorarios netos y Financiamiento 1.1 (Rentas Generales) para el Impuesto al Valor Agregado.

5º) Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la Resolución N° 17/012, de 25 de enero de 2012, del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros.

6º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora de Proyectos de esta Secretaría de Estado la notificación al consultor y la gestión de los documentos relacionados a la contratación.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas